



DECRETO N° **541**

TEMUCO, **19 ABR 2024**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.04.2024
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29134
Actividad Económica	: VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ELECTRONICA
Código Actividad	: 477.399
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL LAGOS N°396, LOCAL N°8
Nombre Del Contribuyente	: VIREC SPA.
Rut	: 76.600.674-4
Nombre Rep. Legal	: ITURRIETA MUÑOZ MAURICIO IGNACIO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 09.04.2024
Otorgación N°	: 125
Fecha Otorgamiento	: 09.04.2024
Rol Avalúo	: 00066-0024
Email	: gerencia@virec.cl
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2905768